

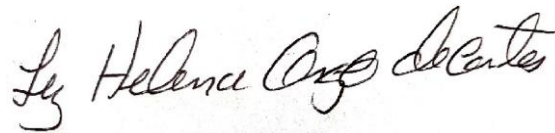
Radicación Nro. 2020-00004-00

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, doce de abril de dos mil veintiuno.

No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante en memorial enviado vía canal correo electrónico, teniendo en cuenta que el presente proceso no se encuentra en la altura procesal establecida en el Art. 447 del Código General del Proceso, es decir, aun no se ha aprobado la Liquidación del Crédito, ya que ello es requisito para ordenar la entrega de los dineros descontados al salario mensual del ejecutado JEISON ORLANDO CABALLERO DELGADO.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

Nº 059 de hoy, 13 de abril de 2021.

Secretario: **JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**